



*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL REALIZADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 000500124220.**

## **ANTECEDENTES**

### **I. SOLICITUD – FOLIO 0000500124220**

Con fecha 22 de junio de 2020, fue presentada una **solicitud de acceso a la información pública** a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (**SISAI**) de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), en la cual se requiere:

*"copia de todos los documentos recibidos por la UNOPS , convenios firmados, pagos otorgados, sobre los proyectos que trabajan o trabajaron, documentos que acrediten los ahorros generados, participación de los oic en la revisión de las bases , según doc adjunto"*  
(Sic)

### **II. TURNO DE LA SOLICITUD**

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud de acceso a la información pública, a la **Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y de Derechos Humanos (SSAMDH)**, a la **Consultoría Jurídica (CJ)**, a la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH)**, a la **Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP)**, a la **Dirección General de Delegaciones (DGD)** y a la **Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DGBIRM)**, para que en el ámbito de sus competencias atendieran la misma.

### **III. RESPUESTAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

Con fecha 24 de junio de 2020, a través de correo electrónico, la **DGBIRM** manifestó lo siguiente:

*"La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DGBIRM) conforme al ámbito de las atribuciones establecidas en el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hace de conocimiento que la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, adscrita a esta Dirección General, comunicó que, la búsqueda de la información requerida implica asistir de manera presencial a los archivos de esta Unidad Administrativa, lo cual pone en situación de riesgo al personal adscrito a*



*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

*ésta, lo que además conlleva desatender las instrucciones que ha emitido el Gobierno Federal, así como el "ACUERDO por el que se modifica por segunda ocasión el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario oficial de la Federación, el cual determina que se suspenden los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Relaciones Exteriores desde el 20 de abril y hasta que la autoridad sanitaria competente dicte las medidas necesarias para la reanudación de actividades presenciales, de conformidad con el sistema de semáforo por regiones para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas, el cual se expidió como medida a fin de mitigar los riesgos que el COVID-19 representa para la salud.*

*No obstante lo anterior, se dejan a salvo los derechos del solicitante a fin de que una vez que pase la contingencia sanitaria haga nuevamente su solicitud y se esté en posibilidad de atenderla debidamente." (Sic)*

Con fecha 1º de julio de 2020, a través de correo electrónico No CJA-02849, la **CJ** manifestó lo siguiente:

"Sobre el particular, esta Consultoría Jurídica manifiesta a esa Unidad de Transparencia que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a continuación se enlista de una manera enunciativa, los registros de instrumentos celebrados por autoridades mexicanas con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

1. Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional para la Asesoría de Servicios y Supervisión de Obra Pública de Infraestructura, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que celebran por una Parte el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Infraestructura, representada en este acto por su titular, José Cuauhtémoc Ordaz Gordillo, a quien en lo sucesivo se le denominará La Secretaría; y por la otra parte, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), representada en este acto por el Sr. Magdy Martínez Solimán, Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en México, en su carácter de Representante de la UNOPS en México, a quien en lo sucesivo se le denominará La Organización Internacional; y cuando actúen de manera conjunta se les denominará Las Partes; fungiendo en este acto como testigo de honor, el Gobernador del Estado de Chiapas, Juan Sabines Guerrero [sic], firmado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 11 de marzo de 2011.



*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

2. Acuerdo de Contribución entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Gobierno Constitucional del Estado de Jalisco, México, firmado en la ciudad de Guadalajara Jalisco el 27 de noviembre de 2014.
3. Memorando de Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno de la Ciudad de México a través de SEMOVI/ORT y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – Proyecto de Asistencia Técnica a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México en el Desarrollo de los Documentos Técnicos Básicos, Preparación de Bases de Licitación y Asistencia Técnica en el Proceso de Licitación para la Implementación del Sistema de Transporte Público Cablebús Línea 1 Cuauhtémoc – Metro Indios Verdes. [sic], firmado el 17 de enero de 2019.
4. Memorando de Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno de la Ciudad de México y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – Proyecto de Asistencia Técnica a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en la Ejecución del Proceso de Licitación para la Adquisición de Trolebuses [sic], firmado el 21 de enero de 2019.
5. Acuerdo Marco entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, firmado en la Ciudad de México el 13 de febrero de 2019.
6. Acuerdo Específico de Colaboración entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por conducto del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y las Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, firmado en la Ciudad de México el 22 de febrero de 2019, que establece las bases para que la UNOPS brinde asistencia técnica a BANOBRAS para la realización de todos los actos previos a la enajenación de la aeronave modelo Boeing 787-8, MSN 40695, denominada "José María Morelos y Pavón", firmado el 22 de febrero de 2019.
7. Acuerdo Específico de Colaboración, en lo sucesivo el Acuerdo, entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por Conducto del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, firmado en la Ciudad de México, el 23 de abril de 2019, cuyo propósito es recibir asistencia técnica para la realización de todos los actos previos a la enajenación de hasta 71 Aeronaves.
8. Acuerdo Específico de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, "SRE") y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (en adelante, "UNOPS"), en adelante denominadas conjuntamente como "las Partes", para la Ejecución del Proyecto de Asesoramiento en Licitaciones denominado "Procedimiento de Licitación Pública para la Contratación del Servicio para la Emisión de Pasaporte Mexicano en la Secretaría de Relaciones Exteriores", firmado en la Ciudad de México, el 14 de mayo de 2019.



*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

9. Acuerdo Específico de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, "SRE") y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos (en adelante, "UNOPS"), en adelante denominadas conjuntamente como "las Partes", para la Ejecución del Proyecto de Asesoramiento en Licitaciones denominado "Procedimiento de Licitación Pública para la Contratación del Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el Exterior y el Personal en México (Personal Itinerante) que por la Naturaleza de sus Funciones Requiere de este Seguro, así como para los Prestadores de Servicios (Empleados Locales) Contratados en los Estados Unidos de América y Canadá", firmado en la Ciudad de México, el 14 de mayo de 2019.
10. Acuerdo Específico de Asistencia Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a través del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, para la Ejecución de la Fase 1 del Proyecto Denominado "Tren Maya", firmado en la Ciudad de México el 14 de mayo de 2019.
11. Acuerdo Específico de Colaboración entre la Secretaría de Salud, con el acompañamiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, para el Otorgamiento de Asistencia Técnica, en la Modalidad de Asesoramiento en Licitaciones, respecto de la Compra Consolidada de Medicamentos y Material de Curación a ser Adquiridos para cubrir las necesidades de Abasto del Segundo Semestre de 2019, firmado el 16 de mayo de 2019.
12. Memorando de Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno de la Ciudad de México y la UNOPS para el Proyecto de Asistencia Técnica a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, en la Ejecución del Proceso de Licitación para la Adquisición o Arrendamiento de hasta 200 Autobuses de Diversas Modalidades [sic], firmado el 15 de abril de 2019.
13. Enmienda N.º 2 Memorando de Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno de la Ciudad de México a través de SEMOVI/ORT y la UNOPS – Proyecto de Asistencia Técnica a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México en el Desarrollo de los Documentos Técnicos Básicos, Preparación de Bases de Licitación y Asistencia Técnica en el Proceso de Licitación para la Implementación del Sistema de Transporte Público Cablebus, Línea 1 Cuauhtémoc – Metro Indios Verdes [sic], firmada el 29 de julio de 2019.
14. Memorando de Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno de la Ciudad de México y la UNOPS – Proyecto de Asistencia Técnica a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo, en los Procesos de Licitación para el Proyecto de la Modernización de la Subestación Buen Tono y las Subestaciones



*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

Rectificadoras de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo [sic], firmado el 31 de octubre de 2019.

15. Memorando de Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno de la Ciudad de México y la UNOPS – Proyecto de Asistencia Técnica a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo, en la ejecución del Proyecto para la Modernización de los Trenes Modelo NM-79 del Sistema de Transporte Colectivo [sic], firmado el 31 de octubre de 2019.
16. Memorando de Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno de la Ciudad de México y la UNOPS – Proyecto de Asistencia Técnica a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo, en la ejecución del Proyecto para la Modernización Integral de Trenes, Sistema de Control y Vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo [sic], firmado el 31 de octubre de 2019.
17. Acuerdo por el que se Modifica el Acuerdo Específico de Colaboración (Acuerdo Modificatorio), entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por conducto del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y la UNOPS, firmado en la Ciudad de México, el 28 de noviembre de 2019.
18. Memorando de Acuerdo de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) del Gobierno de la Ciudad de México / la Dirección General de Obras del Transporte (DGOT) y la UNOPS para el Proyecto de Asistencia Técnica *"Contratación del Proyecto Integral para la Construcción del Sistema de Transporte Eléctrico (Trolebús) sobre Calzada Ermita Iztapalapa Eje Sur 8, Primera Etapa, Obra Civil"* [sic], firmado el 18 de marzo de 2020.
19. Memorando de Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a través del Fondo Nacional de Fomento al Turismo-FONATUR y la UNOPS para Asistencia Técnica *"Aseguramiento de la Calidad de los Procesos de Contratación de la Fase 2 del Programa del Tren Maya para 2020"* [sic], firmado el 21 de abril de 2020.

Asimismo, se enlistaron los instrumentos, que se encuentran registrados en esta Unidad Administrativa, sin perjuicio de los insumos que puedan aportar otras áreas de la Cancillería. En otro orden de ideas, en lo referente a pagos otorgados sobre los proyectos que trabajan o trabajaron, documentos que acrediten los ahorros generados, participación de los Órganos Internos de Control en la revisión de la bases. En ese sentido, para mayores detalles o particularidades sobre la información requerida, se recomienda al peticionario dirigirse con las oficinas involucradas en la celebración **de los ya citados instrumentos.**" (Sic)

Con fecha 03 de julio de 2020, a través de correo electrónico, la **SSAMDH** manifestó lo siguiente:



*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

*"Esta Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, realizó la búsqueda de la información solicitada por el peticionario correspondiente al periodo comprendido de junio de 2019 a junio de 2020, en apego al criterio 03/19 del INAI que señala:*

**"Periodo de búsqueda de la información.** *En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud."*

*Sin ser óbice a lo anterior, sirva hacer de su conocimiento que la versión pública del **Acuerdo Marco** suscrito en febrero de dos mil diecinueve por el **Gobierno de México y la UNOPS** (Oficina de las Naciones Unidas de Servicio para Proyectos) a que hace alusión el ANEXO de la solicitud, es de acceso público al encontrarse publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, y puede accederse a él a través del siguiente link:*

*Acuerdo Marco entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, firmado en la Ciudad de México el 13 de febrero de 2019. (Texto disponible en el sitio: <https://transparencia.sre.gob.mx/index.php/transparencia-categorias/category/392-fracc-vi-i-los-acuerdos-interinstitucionales?download=68391:1-mx-unops-13-feb-19&start=80>)*

*Por otra parte, se informa que en lo concerniente a los **Proyectos estratégicos en México**, (citados en el ANEXO de la solicitud) que se enlistan:*

- **Asistencia técnica en transporte público. Tren Maya.**
- **Asistencia técnica al Gobierno de CDMX: Modernización del Metro de la Ciudad de México, Cablebús, Trolebuses, Autobuses.**
- **Asistencia técnica en la compra de medicamento y materiales de curación; y**
- **Enajenación de Flotilla de Aeronaves**

*Esta Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el artículo **8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, no/no resulta competente para contar con la información solicitada. Lo que se informa de conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información que establece:*

*Artículo 20. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, **en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.***



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### **Énfasis añadido**

Ahora bien, por cuanto hace a los Proyectos:

- **Asesoría Técnica Pasaporte Mexicano**
- **Seguro de Gastos Médicos**

Esta Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, realizó la búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida por el peticionario en sus archivos electrónicos y no/no localizó documentos que le den respuesta, sin embargo, se hace de su conocimiento que la **Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas** (dependiente de esta SSMH), de conformidad con sus atribuciones y facultades, previa solicitud de esta SSMH, informó lo siguiente:

**1.-** En lo referente a: "**copia de todos los documentos recibidos por la UNOPS, convenios firmados, pagos otorgados, sobre los proyectos que trabajan o trabajaron...**", la citada **DGONU** señaló:

"De conformidad con el Artículo 28 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Internacionales, esta Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas realizó en 2019 los pagos correspondientes a **dos convenios firmados entre el Gobierno de México y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)**, a saber: **1. Asesoría Técnica Pasaporte Mexicano** y **2. Seguro de Gastos Médicos**.

En este sentido, se transmiten copias de los convenios firmados, transferencia de recursos y recibos correspondientes."(sic)

En razón de lo anterior, se adjuntan al presente **12 archivos en PDF** que amparan la información remitida por la citada Dirección General y adicionalmente se remiten los links de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde se pueden consultar las versiones electrónicas de los acuerdos firmados por la Cancillería con la UNOPS:

- Acuerdo Específico de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, "SRE") y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (en adelante, "UNOPS"), en adelante denominadas conjuntamente como "las Partes", para la Ejecución del Proyecto de Asesoramiento en Licitaciones denominado "Procedimiento de Licitación Pública para la Contratación del Servicio para la Emisión de Pasaporte Mexicano en la Secretaría de Relaciones Exteriores", firmado en la Ciudad de México, el 14 de mayo de 2019. (Texto disponible en el sitio: <https://transparencia.sre.gob.mx/index.php/transparencia-categorias/category/392-fracc-vi-i-los-acuerdos-interinstitucionales?download=79592:1-sre-acdo-esp-asistencia-tnica-pasaporte-mx-14-may-19-compressed-compressed&start=80>)



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- Acuerdo Específico de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, "SRE") y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos (en adelante, "UNOPS"), en adelante denominadas conjuntamente como "las Partes", para la Ejecución del Proyecto de Asesoramiento en Licitaciones denominado "Procedimiento de Licitación Pública para la Contratación del Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el Exterior y el Personal en México (Personal Itinerante) que por la Naturaleza de sus Funciones Requiere de este Seguro, así como para los Prestadores de Servicios (Empleados Locales) Contratados en los Estados Unidos de América y Canadá", firmado en la Ciudad de México, el 14 de mayo de 2019. (Texto disponible en el sitio: <https://transparencia.sre.gob.mx/index.php/transparencia-categorias/category/392-fracc-vi-i-los-acuerdos-interinstitucionales?download=79595:2-sre-acdo-esp-asistencia-tcnica-seguros-mx-14-may-19-compressed&start=80>)

2.- Respecto a la solicitud de: "**documentos que acrediten los ahorros generados, participación de los oic en la revisión de las bases, según doc adjunto**" esta SSMH realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada y no/no localizó información que dé respuesta al peticionario, lo que se informa de conformidad al criterio 07/17 del INAI que cita:

**"Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información.** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información."

Bajo ese orden de ideas, respecto a este último punto se sugiere consultar a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, Dirección General de Programación Organización y Presupuesto y/o la Dirección General de Servicio Exterior y Recursos Humanos, quienes pudieran contar con información en relación a los temas mencionados." (Sic)

Adicionalmente la **SSAMDH** remitió en copia digitalizada, los siguientes documentos:



*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

- Acuerdo específico de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, "SRE") y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (en adelante, "UNOPS"), en adelante denominadas conjuntamente como "las Partes", para la Ejecución del Proyecto de Asesoramiento en Licitaciones denominado "Procedimiento de Licitación Pública para la Contratación del Servicio para la Emisión de Pasaporte Mexicano en la Secretaría de Relaciones Exteriores".
- 3 Reportes de CLC, por las transferencias realizadas a la UNOPS, del ejercicio 2019, derivados del Acuerdo de pasaportes.
- 3 Recibos de pago, del ejercicio 2019, derivados del Acuerdo de pasaportes.
- Acuerdo Específico de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, "SRE") y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos (en adelante, "UNOPS"), en adelante denominadas conjuntamente como "las Partes", para la Ejecución del Proyecto de Asesoramiento en Licitaciones denominado "Procedimiento de Licitación Pública para la Contratación del Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el Exterior y el Personal en México (Personal Itinerante) que por la Naturaleza de sus Funciones Requiere de este Seguro, así como para los Prestadores de Servicios (Empleados Locales) Contratados en los Estados Unidos de América y Canadá".
- 2 Reportes de CLC, por las transferencias realizadas a la UNOPS, del ejercicio 2019, derivados del Acuerdo de seguro.
- 2 Recibos de pago, del ejercicio 2019, derivados del Acuerdo de seguro.

Con fecha 9 de julio de 2020, a través de correo electrónico No DSE-DRLGI0643, la **DGSERH** remitió un alcance a su respuesta, en el que señaló lo siguiente:

*"Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de **CONFORMIDAD CON LOS REGISTROS PROPORCIONADOS POR LAS ÁREAS DE ESTA DGSERH**, me permito remitir el Acuerdo marco entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. **(véase archivo adjunto denominado "Acuerdo marco firmado")** y el Acuerdo específico de asistencia técnica entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (En adelante "SRE") y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (en adelante "UNOPS") en*



*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

*adelante denominadas conjuntamente como "Las partes" para la ejecución del proyecto de asesoramiento en licitaciones denominado "Procedimiento de Licitación Pública para la contratación del seguro de gastos médicos para el personal del servicio exterior mexicano adscrito en el exterior y el personal en México (Personal itinerante) que por la naturaleza de sus funciones requiere de este seguro, así como para los prestadores de servicios (Empleados Locales) contratados en los Estados Unidos de América y Canadá. (véase archivo adjunto denominado "SRE Acdo Esp Asistencia Técnica Seguros MX 14-may-19")*

*De referidos documentos se desprenden los montos erogados en concepto de pago por sus servicios.*

*Ahora bien, la documentación correspondiente a participación del OIC y ahorros, esta deberá desprenderse del expediente de contratación, mismo que podrá ser consultado por el solicitante a través del Portal CompraNet." (Sic)*

Adicionalmente la **DGSERH** remitió el siguiente documento:

- Acuerdo Marco entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio para Proyectos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- Acuerdo Específico de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, "SRE") y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos (en adelante, "UNOPS"), en adelante denominadas conjuntamente como "las Partes", para la Ejecución del Proyecto de Asesoramiento en Licitaciones denominado "Procedimiento de Licitación Pública para la Contratación del Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el Exterior y el Personal en México (Personal Itinerante) que por la Naturaleza de sus Funciones Requiere de este Seguro, así como para los Prestadores de Servicios (Empleados Locales) Contratados en los Estados Unidos de América y Canadá".

Con fecha 16 de julio de 2020, a través de correo electrónico No DGD13967, la **DGD** remitió un alcance a su respuesta, en el que manifestó lo siguiente:

*"Con relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio **500124220** y de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago de su conocimiento que la Dirección de Operación de Pasaportes de esta Dirección General informó que en el ámbito de sus atribuciones realizó una búsqueda exhaustiva sin que se cuente con documento alguno*



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

que haya sido recibido por la UNOPS, ya que esa Dirección de Área no giró ni ha girado documentación oficial a la UNOPS como pudieran ser convenios firmados, pagos otorgados, sobre los proyectos que trabajan o trabajaron, documentos que acrediten los ahorros generados, participación de los OIC en la revisión de las bases o alguno afín a los ya mencionados.” (Sic)

Con fecha 17 de julio de 2020, a través de correo electrónico, la **DGPOP** remitió un alcance a su respuesta, en el cual manifestó lo siguiente:

*“Al respecto, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se adjunta el ANEXO\_L en el que se integran los recibos de las cuotas entregadas a la UNOPS en el ejercicio 2019, mismas que se relacionan a continuación:*

<b>Beneficiario</b>	<b>Cuota 2019</b>	<b>Importe pago USD</b>	<b>Importe M.N. - Trámite (A)</b>
Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos (UNOPS) Seguro de Gastos Médicos	160,833.00	80,000.00	1,522,472.00
Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos (UNOPS) Seguro de Gastos Médicos		80,833.00	1,541,970.31
<b>Total</b>		<b>160,833.00</b>	<b>3,064,442.31</b>
Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos (UNOPS) Emisión de pasaporte mexicano en la SRE.	486,870.00	240,000.00	4,567,416.00
Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos (UNOPS) Emisión de pasaporte mexicano en la SRE.		222,870.00	4,246,629.61
Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos (UNOPS) Emisión de pasaporte mexicano en la SRE.		24,000.00	468,444.00
<b>Total</b>		<b>486,870.00</b>	<b>9,282,489.61</b>

Así mismo, se hace de su conocimiento que en la información que se adjunta se identifica documentación en versión pública, toda vez que en ella obra información clasificada como confidencial, consistente en:



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DATOS CLASIFICADOS	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
Número de cuenta bancaria	<ul style="list-style-type: none"><li>Clave numérica o alfanumérica que identifica a un contrato de dinero en cuenta corriente que vincula a su titular o cliente con su patrimonio, contenida en las bases de los datos de las instituciones bancarias y financieras, en virtud de ello se considera información personal que debe protegerse.</li></ul>	Artículo 113 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  Cuadragésimo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamiento octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; así como el artículo tercero inciso 6.2 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos." (Sic)

Adicionalmente la **DGPOP** remitió en copia digitalizada, los siguientes documentos:

- Versión pública** de 5 recibos de las cuotas entregadas a la UNOPS en el ejercicio 2019.

En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por la unidad administrativa correspondiente, de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la declaratoria de clasificación de información confidencial hecha por la unidad administrativa, de conformidad con los artículos 64, 65 fracción II, 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**).



*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**Segundo.-** Que la **SSAMDH**, la **DGSERH** y la **DGPOP** pusieron a disposición los siguientes documentos:

- Acuerdo específico de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, "SRE") y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (en adelante, "UNOPS"), en adelante denominadas conjuntamente como "las Partes", para la Ejecución del Proyecto de Asesoramiento en Licitaciones denominado "Procedimiento de Licitación Pública para la Contratación del Servicio para la Emisión de Pasaporte Mexicano en la Secretaría de Relaciones Exteriores".
- 3 Reportes de CLC, por las transferencias realizadas a la UNOPS, del ejercicio 2019, derivados del Acuerdo de pasaportes.
- 3 Recibos de pago, del ejercicio 2019, derivados del Acuerdo de pasaportes.
- Acuerdo Específico de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, "SRE") y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos (en adelante, "UNOPS"), en adelante denominadas conjuntamente como "las Partes", para la Ejecución del Proyecto de Asesoramiento en Licitaciones denominado "Procedimiento de Licitación Pública para la Contratación del Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el Exterior y el Personal en México (Personal Itinerante) que por la Naturaleza de sus Funciones Requiere de este Seguro, así como para los Prestadores de Servicios (Empleados Locales) Contratados en los Estados Unidos de América y Canadá".
- 2 Reportes de CLC, por las transferencias realizadas a la UNOPS, del ejercicio 2019, derivados del Acuerdo de seguro.
- 2 Recibos de pago, del ejercicio 2019, derivados del Acuerdo de seguro.
- Acuerdo Marco entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio para Proyectos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Versión pública** de 5 recibos de las cuotas entregadas a la UNOPS en el ejercicio 2019.

**Tercero.-** Que las **versiones públicas** de los 5 recibos de las cuotas entregadas a la UNOPS en el ejercicio 2019 remitidos por la **DGPOP**, se entregarán de conformidad con lo siguiente:



*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**Datos testados:** Número de cuenta de una persona moral.

**Clasificación de la información:** CONFIDENCIAL.

**Fundamento de la Clasificación de la información:** Artículos 97, 98 fracción I, 102, 113, fracción III de la **LFTAIP**.

**Motivación de la Clasificación de la información como confidencial:** Toda vez que:

- **Número de cuenta bancaria:** Clave numérica o alfanumérica que identifica a un contrato de dinero en cuenta corriente que vincula a su titular o cliente con su patrimonio, contenida en las bases de los datos de las instituciones bancarias y financieras, en virtud de ello se considera información personal que debe protegerse.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción II, 102, 108, 113 fracción III, 118 y 140 de la LFTAIP, y en el numeral Noveno, Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Se confirma la clasificación como **confidencial** de la información testada y se aprueban las **versiones públicas** de los 5 recibos de las cuotas entregadas a la UNOPS en el ejercicio 2019, realizadas por la **DGPOP**, conforme a lo señalado en el Considerando Tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Entréguese al solicitante mediante la vía elegida por éste, al presentar la solicitud de acceso a la información pública, con fundamento en el artículo 136 de la **LFTAIP**, la documentación referida en el Considerando Segundo de la presente resolución..

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución al solicitante, a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a la información pública.

**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de esta dependencia.



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

**QUINTO.-** Se hace del conocimiento del solicitante, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la **LFTAIP**, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el **INAI** o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 149 de la **LFTAIP**.

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 17 de julio de 2020.

---

### **ELIA GARCÍA MORENO**

Titular de la Unidad de Transparencia y  
Presidenta del Comité de Transparencia

---

### **ERNESTO CAMARILLO HARO**

Miembro Suplente del Comité de Transparencia y Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores

---

### **LAURA BEATRIZ MORENO RODRÍGUEZ**

Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores